

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 27 de diciembre de 2022 recursos por mayores valores recaudados de la Cuenta Maestra Atención a la Población Pobre no Cubierta con Subsidios a la Demanda - Prestación de Servicios. por la suma de **\$10.644.687.522**.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. mediante oficio con radicado No. 2022020068889 del 27 de diciembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$10.644.687.522**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas. la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022 mediante oficio con radicado No.2022020068970 del 28 de diciembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No. 2022020069236 del 28 de diciembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto mediante oficio con radicado No.2022020069246 del 28 de diciembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de cumplir los compromisos y responsabilidades de la entidad territorial frente a la prestación de servicios de salud para la población no afiliada al sistema de salud y que no tiene capacidad de pago incluyendo migrantes:
  - Actividad: PRS Fuera Contrato-Urgencias Red Privada Actividad: PRS Fuera Contrato-Urgencias Red Publica

- Pago de la deuda de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado facturadas al Departamento de Antioquia. Actividad: Acuerdo de Punto Final.
- Son recursos de Subsidio a la Oferta y se ejecutan en la: Actividad: Contratación Baja Complejidad y/o - SGP Aportes Patronales

En mérito de lo expuesto.

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002- 01-02-01	C	999999	71.016.158	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional-Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002- 01-02-02	C	999999	182.069.962	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera-Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002- 01-03-02-01	C	999999	4.874.018.856	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002- 01-03-02-02-01	C	999999	3.334.579.910	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND-Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105- 01	C	999999	794.644.088	Impuesto al consumo de cervezas. sifones. refajos y mezclas - Nacionales-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643 Cerveza.
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105- 02	C	999999	16.400.420	Impuesto al consumo de cervezas. sifones. refajos y mezclas - Extranjera-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643 Cerveza.
0-PS3036	131D	I-1-2-05-02	C	999999	183.053.783	Rendimientos Financieros Depósitos-Sistema General de Participaciones-SGP Oferta Rendimientos
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104- 02-02	C	999999	1.188.904.345	Ipoconsumo Vinos y Aperitivos Extranjeras
				<b>TOTAL</b>	<b>\$10.644.687.522</b>	

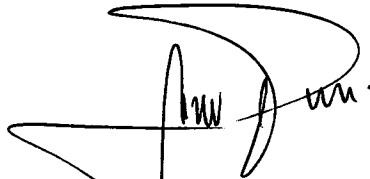
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. de conformidad con el siguiente detalle:

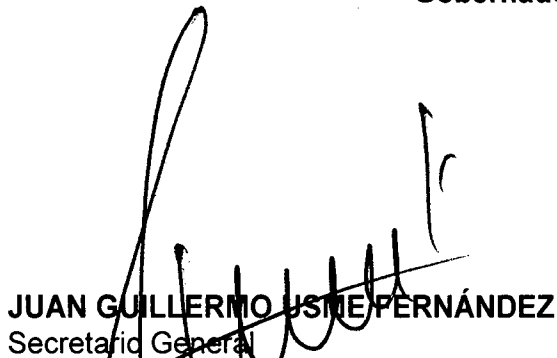
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS2619	131D	2-3	C19062	010083	8.461.684.886	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia.
0-PS2642	131D	2-3	C19062	010083	811.044.508	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
0-PS3036	131D	2-3	C19062	010083	183.053.783	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
0-PS3142	131D	2-3	C19062	010083	1.188.904.345	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 10.644.687.522</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



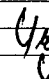
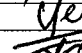
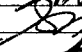

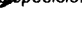

**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto		29/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		29/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		29/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		29/12/22
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director Asesoría Legal y de Control		29/12/22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico		29/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.